

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Junta de Gobierno Local

Sesión: Ordinaria

Fecha: 28 de marzo de 2018

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 217/18.- CULTURA.- 16. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PARCIAL Y PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO PARCIAL DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA INTERCULTURAL DE CÓRDOBA PARA EL PROYECTO "CIUDAD DE ENCUENTRO", AÑO 2017.-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la justificación parcial de la subvención concedida a la Universidad de Córdoba, NIF Q-1418001B, para la realización de actividades de la Cátedra Intercultural. Córdoba Ciudad de Encuentro, durante el año 2017, en un importe de 7.611,68 €.-

SEGUNDO.- Iniciar expediente de pérdida parcial de derecho de cobro de la subvención, en la cantidad de 2.388,32 €, por justificación insuficiente, al haberse producido desviaciones presupuestarias no permitidas, de conformidad con lo establecido en el art. 89 el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en conexión con los art. 11.5 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y los art. 37.1 c) y 42 de LGS.-

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al interesado, concediéndole un plazo de 15 días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.-


1 de 2

<p>Código Seguro de verificación: 7ha+2uMsCcOrXqfWSqGAzNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/ver/firmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	05/04/2018
	Jose Alberto Alcantara Leonés - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
			
7ha+2uMsCcOrXqfWSqGAzNQ==			

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, de Mercados y de Cultura y Patrimonio Histórico.

V.º B.º

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
 RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL,
 DE MERCADOS Y DE CULTURA Y PATRIMONIO
 HISTÓRICO (P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)
 (Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: 7ha+2uMsCoOrXcW8qGAzNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Luque Pazo - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
7ha+2uMsCoOrXcW8qGAzNQ==			